

### Trasfondo

Kern Oil & Refining Inc. (Kern Energy) se encuentra en 7724 East Panama Lane, Bakersfield, CA 93307. Kern Energy es una refinería que produce gasolina y combustible diésel. La instalación, que funciona desde 1934, originalmente se conocía como “Empresa petrolera y refinería El Tejon”. Kern Energy recibe la materia prima principalmente por tuberías, pero también puede recibirla a través de camiones, y tiene la capacidad de procesar 25,000 barriles de petróleo crudo por día. Además de procesar petróleo crudo, Kern Energy refina aceite vegetal y sebo, y los convierte en biodiésel.

### ¿La instalación está sujeta a los requisitos ambientales?

Kern Energy está sujeta a requisitos federales, estatales y locales relacionados con las emisiones atmosféricas, la calidad del agua y los materiales y residuos peligrosos.

### ¿Quiénes están involucrados en esta cuestión?

Son varias las agencias ambientales a nivel federal, estatal y local que son responsables de controlar a Kern Energy y que han participado en actividades de inspección e implementación, entre las que se incluyen:

- Distrito de Control de la Contaminación del Aire de San Joaquin Valley (San Joaquin Valley APCD, por sus siglas en inglés)
- Agencia Certificada del Programa Unificado (CUPA, por sus siglas en inglés) del condado de Kern
- Junta de Recursos del Aire de California (CARB, por sus siglas en inglés)
- Junta Estatal de Control de Recursos Hídricos (SWRCB, por sus siglas en inglés)
- Junta Regional de Control de la Calidad del Agua de Central Valley (RWQCB, por sus siglas en inglés)
- Departamento de Control de Sustancias Tóxicas (DTSC, por sus siglas en inglés) de California
- Agencia de Protección Ambiental de California (CalEPA, por sus siglas en inglés)
- Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA de EE. UU., por sus siglas en inglés)

### Acciones de San Joaquin Valley APCD

San Joaquin Valley APCD es una agencia de salud pública cuya misión es mejorar la salud y la calidad de vida de todos los residentes de San Joaquin Valley mediante estrategias eficientes, eficaces y emprendedoras de control de la calidad del aire, que incluyen adoptar e implementar normas para controlar las fuentes de contaminación del aire. Además de las investigaciones de los reclamos públicos y las inspecciones en conjunto con otras agencias, el personal de implementación de la ley del Distrito lleva a cabo inspecciones de campo en Kern Energy para garantizar el estricto cumplimiento de la instalación en cuanto a las normas aplicables del Distrito, así como las reglamentaciones estatales y federales, que incluyen las normas 2520, 4306, 4311, 4320, 4455, 4460, 4623 y 4702, y los requisitos del Título 40 del CFR, Parte 60.

El Distrito toma medidas de cumplimiento cuando encuentra infracciones. Después de tomar estas medidas, el Distrito trabaja con la instalación para ayudarla a corregir el problema y volver a cumplir con los requisitos lo más pronto posible. En muchos casos, esto se logra el mismo día en que se detecta la infracción.

Desde agosto de 2023 hasta marzo de 2026, el personal del Distrito llevó a cabo más de sesenta inspecciones y otras operaciones de campo en Kern Energy.

Además, Kern Energy se encuentra en la comunidad de Arvin/Lamont, sujeta a la Ley 617 de la asamblea (AB 617, por sus siglas en inglés). La AB 617 exige que la Junta de Recursos del Aire de California (CARB) seleccione comunidades con niveles desproporcionados de contaminación y trabaje con distritos de calidad del aire para desarrollar e implementar informes de emisiones, monitoreo, programas de reducción de emisiones y medidas adicionales con el fin de reducir la exposición localizada a la contaminación del aire en estas comunidades. En 2021, se eligió a Arvin/Lamont para la inversión de recursos adicionales conforme a la AB 617. Durante los meses siguientes, tras una exhaustiva coordinación con los miembros de la comunidad, la Junta de Gobierno del Distrito votó por unanimidad la adopción del Programa de Reducción de Emisiones de la Comunidad (CERP, por sus siglas en inglés) sujeto a AB 617 para Arvin/Lamont, que incluye estrategias para reducir los efectos de la contaminación del aire proveniente de fuentes de contaminación que son particularmente preocupantes

para los miembros de la comunidad. En el Apéndice E del CERP, podrá encontrar un resumen detallado de las actividades de implementación de la ley para toda la comunidad de Arvin/Lamont, incluidas aquellas para Kern Energy, desde octubre de 2018 hasta septiembre de 2021. Se puede acceder desde el sitio web del Distrito a través de este enlace:

[https://community.valleyair.org/media/bufpshwq/appendix-e\\_enforcement-plan.pdf](https://community.valleyair.org/media/bufpshwq/appendix-e_enforcement-plan.pdf)

En el Apéndice B del Informe anual, en la página web específica de la comunidad, se incluyen las actualizaciones en curso sobre la implementación de la ley. Aquí encontrará enlaces a la página web y a los informes, disponibles en inglés y español:

<http://community.valleyair.org/selected-communities/arvin-lamont/reports-and-document-archive/>

A continuación, se resumen las actividades de cumplimiento de San Joaquin Valley APCD en Kern Energy desde 2018:

- En 2025: 6 inspecciones, 16 acciones de cumplimiento realizadas y 15 denuncias investigadas.
  - Fallas en mantener adecuadamente el sistema de recuperación de vapores, en presentar reportes de desviaciones operativas, en cumplir el límite de sulfuro de hidrógeno (H<sub>2</sub>S), por tener problemas con la operación de la antorcha y el sistema de monitoreo continuo de emisiones (CEMS) y por exceder el tiempo permitido para arranques y apagados de equipos.
- En 2024: 28 inspecciones, 49 acciones de cumplimiento realizadas y 30 denuncias investigadas.
  - Fallas en mantener los tanques y áreas de carga libres de fugas, en cumplir con el límite de H<sub>2</sub>S, en mantener el sello del tanque, prevenir fugas, permanecer debajo del tiempo máximo de arranque y paro, en mantener cubiertas las fosas de agua, en cumplir los límites de emisiones de óxidos de azufre (SO<sub>x</sub>), óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>) y monóxido de carbono (CO), en mantener adecuadamente los sistemas de recuperación de vapores y de monitoreo de emisiones, en mantener los equipos y componentes libres de fugas, y en cumplir con el límite anual de entrada de calor.
- En 2023: 43 inspecciones, 32 acciones de cumplimiento realizadas y 8 denuncias investigadas.

- Fallas en cumplir con realizar la inspección visual anual de las separaciones del sello de un tanque, en monitorear y registrar las concentraciones de emisiones, calibrar correctamente el Sistema de Monitoreo de Emisiones del antorcha (CEMS, por sus siglas en inglés); en cumplir con los límites de emisión, por falta de mantenimiento de la infraestructura, prevención de fugas, asegurar el funcionamiento adecuado de los sistemas de recuperación de vapor, reparación de una fuga de líquido, en operar la antorcha con llama piloto encendida en todo momento, por mantenerse por debajo del tiempo máximo prendida y apagada, y asegurar que las líneas del reformador permanezcan cerradas en sus extremos.
- En 2022: 27 inspecciones, 16 acciones de cumplimiento y 2 denuncias investigadas.
  - Fallas en cumplir en presentar un Plan de Control de Emisiones conforme a la norma 4320, en cumplir con los límites de emisión, en prevenir fugas, en asegurar que todas las líneas estén cerradas correctamente y la fosa de drenaje cuente con cubiertas sólidas, en mantener la infraestructura, en asegurar el funcionamiento adecuado del sistema de recuperación de vapores y en equipar el tanque con una válvula de presión y vacío.
- En 2021: 19 inspecciones, 17 acciones de cumplimiento y 3 denuncias investigadas.
  - Denuncias: Se reportaron antorchas y olores. Durante las investigaciones no se detectaron olores.
  - Avisos de infracciones (NOV, por sus siglas en inglés) emitidos por fallar en cumplir con los estándares de emisiones, con los requisitos de los permisos, con el control de vapores, por fallar en presentar la notificación de eventos de quema no planificados, por no asegurar el funcionamiento adecuado del sistema de recuperación de vapores, no probar el motor después de su reinicio, y no prevenir fugas y realizar la prueba de emisiones de una fuente.
- En 2020: 16 inspecciones, 21 acciones de cumplimiento y 8 denuncias investigadas.

- Denuncias: Se reportaron incendios, olores fuertes, humo negro y antorchas. Los incendios fueron referidos a OSHA. Se emitieron infracciones por fugas de compuestos orgánicos volátiles (VOC, por sus siglas en inglés) y una falla operativa. No se encontraron violaciones relacionados con las antorchas reportadas.
- Avisos de infracción (NOV): Se emitieron avisos de incumplimiento por no realizar pruebas de fuente, no prevenir emisiones excesivas, no prevenir y reparar las fugas, no cumplir con los requisitos del permiso, no presentar reportes de desviaciones, no controlar los vapores y no garantizar el funcionamiento adecuado del sistema de recuperación de vapor.
- En 2019: 8 inspecciones, 16 acciones de cumplimiento; y no se recibieron denuncias.
  - Avisos de infracción (NOV): Se emitieron avisos de incumplimiento por no monitorear las emisiones, no cumplir con los requisitos del permiso, no prevenir ni reparar fugas, no cumplir con los límites de emisiones, no presentar los registros requeridos y no contar con los controles de escape necesarios.
- En 2018: 9 inspecciones, 8 acciones de cumplimiento y 2 denuncias investigadas.
  - Denuncias: Emisiones excesivas de azufre debido a una falla operativa en la unidad de recuperación de azufre. Se emitió un aviso de incumplimiento (NOV).
  - Aviso de infracción (NOV): Se emitieron avisos de incumplimiento por no obtener los permisos requeridos, no monitorear las emisiones, no prevenir las fugas y no cumplir con los límites de emisión.

## Medidas de la CUPA para el condado de Kern

El Departamento de Servicios de Salud Ambiental del condado de Kern opera como la Agencia Certificada del Programa Unificado (CUPA) para el condado de Kern. La CUPA garantiza el cumplimiento de los requisitos relacionados con materiales peligrosos, residuos peligrosos y tanques de almacenamiento.

- El CUPA del Condado de Kern realizó una inspección de Kern Energy el 22 de agosto de 2024. La inspección involucró: Plan de Negocios de Materiales Peligrosos

(HMBP), Ley de Almacenamiento de Petróleo en Superficie (APSA), Ley de Conservación y Recuperación de Recursos (RCRA): Reciclador de Materiales de Residuos Peligrosos Excluidos o Exentos, y el programa de refinería de Prevención de Emisión Accidental de California (CalARP).

- 1 – Se identificó una Violación de Clase II al programa de Residuos Peligrosos debido a la gestión inadecuada de residuos peligrosos, ya que se observó un recipiente de aceite usado en el área de almacenamiento de residuos peligrosos sin tapa y no colocado en un recipiente aprobado para residuos peligrosos. La Acción Correctiva para la violación de Residuos Peligrosos se completó el 22 de agosto de 2024.
- 1 – Se identificó una Violación de Clase II al programa CalARP debido a que la instalación no actualizó ni revalidó el Análisis de Peligros del Proceso al menos cada cinco años. La Acción Correctiva para la violación de CalARP se completó el 23 de abril de 2025.
- El CUPA del Condado de Kern participó en una revisión de Análisis de Riesgos de Procesos el 17 de septiembre de 2024 y el 19 de septiembre de 2024.
- El CUPA del Condado de Kern realizó una inspección de Kern Energy el 18 de marzo de 2025. La inspección involucró el programa de refinerías de Prevención de Emisión Accidental de California (CalARP).
  - No se identificaron violaciones en el momento de la inspección
- El CUPA del Condado de Kern realizó una inspección a Kern Energy el 25 de agosto de 2025. La inspección involucró el programa de refinerías de Prevención de Emisión Accidental de California (CalARP).
  - No se identificaron violaciones al momento de la inspección.
- El CUPA del Condado de Kern realizó una inspección a Kern Energy el 1 de diciembre de 2025. La inspección involucró el programa de refinerías de Prevención de Emisión Accidental de California (CalARP).
  - No se identificaron violaciones al momento de la inspección.
- El CUPA del condado de Kern realizó una inspección de Kern Energy el 30 de marzo de 2026. La

inspección incluyó: Plan de Negocios de Materiales Peligrosos (HMBP), Ley de Almacenamiento de Petróleo en Superficie (APSA), Ley de Conservación y Recuperación de Recursos (RCRA): Reciclador de Materiales Excluidos o Exentos de Residuos Peligrosos, y el programa de refinería de Prevención de Emisión Accidental de California (CalARP).

- 1 – Se identificó una violación de Clase II al programa APSA debido a una falla en la contención secundaria que implicó una emisión no autorizada. La acción correctiva para la violación de APSA está actualmente en progreso.
- La CUPA del condado de Kern realizó una inspección de Kern Energy el 15 de febrero de 2023. En la inspección, se examinó lo siguiente: el Plan Comercial de Materiales Peligrosos (HMBP, por sus siglas en inglés), la Ley de Almacenamiento de Petróleo Sobre el Suelo (APSA, por sus siglas en inglés), la Ley de Conservación y Recuperación de Recursos (RCRA, por sus siglas en inglés): Reciclador de Residuos Peligrosos Excluidos o Exentos, y el Programa de Prevención de Derrames Accidentales de California (CalARP, por sus siglas en inglés) para refinerías.
  - No se identificaron infracciones en el momento de la inspección.
- La CUPA del condado de Kern realizó una inspección de Kern Energy el 21 de febrero de 2024. La inspección incluyó el HMBP, la APSA, la RCRA: Reciclador de Residuos Peligrosos Excluidos o Exentos y el Programa de CalARP para refinerías.
  - Se identificaron 2 infracciones de clase II del programa de HMBP debido a un plan incompleto de inventario de materiales peligrosos y al incumplimiento de los requisitos mínimos en el mapa del sitio. Las medidas correctivas por las infracciones del HMBP se efectuaron el 15 de abril de 2024 para el inventario y el 11 de marzo de 2024 para el mapa del sitio.
  - Se identificaron 2 infracciones de clase II del programa de APSA debido a que no se actualizó el plan de SPCC y no se proporcionó ni se mantuvo un sistema de contención secundaria. La instalación solicitó plataformas de contención secundaria y estaba esperando su entrega (de mayo a junio) para actualizar el plan de SPCC. Desde entonces, adquirieron las plataformas de contención secundaria para los materiales que cumplen los requisitos y modificaron su plan de SPCC con las cantidades y las plataformas actualizadas, y se ha resuelto la infracción.

- No se identificaron infracciones del programa de la RCRA: Reciclador de Residuos Peligrosos Excluidos o Exentos en el momento de la inspección.
- Se identificó 1 infracción de clase II del programa de CalARP debido a que los procedimientos de las operaciones de emergencia no cumplían con los requisitos mínimos para el Programa 4. Actualmente, la instalación está revisando sus procedimientos operativos estándar (SOP, por sus siglas en inglés) y espera finalizar para el 31 de diciembre de 2024.

## Medidas de CARB

La CARB es responsable de proteger al público de los efectos nocivos de la contaminación del aire, así como de elaborar y aplicar programas y medidas para luchar contra el cambio climático. Los programas de implementación de la ley de la CARB protegen la salud pública al garantizar que se cumplan los requisitos normativos estatales y se resuelvan las inquietudes de la comunidad local. Los programas de la CARB se centran en las fuentes de petróleo y gas mediante la implementación de normas sobre la calidad de los combustibles y las fugas de metano. La CARB no tiene un historial de cumplimiento reciente para Kern Oil and Refining.

## Medidas de las Juntas Estatales y Regionales de Aguas

Kern Energy (Kern) está sujeta a los requisitos de la Orden de limpieza y eliminación 95-052 (Orden). La orden se emitió en 1995 después de que en las inspecciones se detectaran derrames y fugas de productos derivados del petróleo en los tanques, bombas, válvulas y tuberías sobre el suelo, en los parques de tanques.

- Actualmente, la instalación está bajo una remediación activa mediante extracción de vapores del suelo y el achique regular de pozos de monitorización de aguas subterráneas para eliminar el producto libre donde está presente. El agua subterránea y el vapor del suelo de la instalación están bajo un calendario semestral de monitorización e informe.
- En enero de 2022, el personal regional de la Junta de Agua realizó una revisión detallada del historial de la instalación y emitió una carta de Revisión del Estado del Caso a Kern Energy fechada el 14 de enero de 2022, en la que identificó varios incumplimientos de los requisitos y fechas límite de la Orden. Desde que se emitió la carta de Revisión

del Estado del Caso, Kern Energy presentó un Plan de Trabajo de Evaluación Integral el 12 de julio de 2022 (Plan de Trabajo), diseñado para poner a Kern Energy en conformidad con la Orden y cerrar las carencias de datos para desarrollar un enfoque integral de remediación. El Plan de Trabajo fue aprobado por el personal de la Junta Regional de Agua en una carta fechada el 27 de diciembre de 2022. Kern Energy comenzó a implementar el Plan de Trabajo durante el primer trimestre de 2023 y el informe final de implementación del Plan de Trabajo se presentó el 25 de septiembre de 2023 (Informe de Evaluación Integral). El Informe de Evaluación Integral identificó áreas de fuente adicionales e hidrocarburos petrolíferos esparcidos tanto en el suelo como en el vapor del suelo. El personal de la Junta Regional de Agua respondió en una carta fechada el 20 de noviembre de 2024, que incluía la necesidad de una mayor delimitación de la pluma, de capacidades adicionales de monitorización en varias áreas de la instalación, de un plan para remediar suelo y aguas subterráneas en áreas contaminadas recién identificadas, y de la consideración de una extracción adicional de vapores del suelo. Kern Energy está implementando los comentarios de la Junta Regional de Agua en la carta del 20 de noviembre de 2024.

- Kern Energy está llevando a cabo una investigación paralela en el sitio para sustancias per- y polifluoroalquilas (PFAS por sus siglas en inglés). Kern Energy completó una evaluación del sitio en 2023 y presentó un informe el 22 de junio de 2023. El informe identificó pruebas de emisión previas de espuma formadora de una capa acuosa (AFFF por sus siglas en inglés) que contenía PFAS. La espuma se almacenó en la instalación para la supresión de incendios y se identificó contaminación relacionada con PFAS en varias áreas de la instalación en suelo, aguas pluviales y aguas subterráneas. Kern Energy presentó un plan de trabajo para una evaluación adicional del sitio el 22 de marzo de 2024 y fue aprobado por el personal de la Junta Regional de Agua en una carta fechada el 8 de enero de 2025.

## Medidas del DTSC

El Departamento de Control de Sustancias Tóxicas de California (DTSC) regula la generación, el manejo, el transporte, el almacenamiento, el tratamiento y la eliminación de residuos peligrosos. La industria de las refinerías de petróleo es una de las principales generadoras de residuos peligrosos en California. Estos residuos se envían a plantas de tratamiento, almacenamiento o desecho fuera del sitio de acuerdo con un manifiesto de

residuos peligrosos. Las refinerías de petróleo producen muchos tipos diferentes de residuos de petróleo, como residuos sólidos inorgánicos, catalizadores gastados, residuos acuosos con compuestos orgánicos y residuos acuosos con metales.

- El DTSC realizó una inspección de Kern Energy en marzo de 2021. Durante la inspección, se observaron tres infracciones y se presentó un resumen de estas. Las infracciones son las siguientes:
  - Kern Energy no etiquetó correctamente un contenedor con lámparas clasificadas como residuos universales.
  - Kern Energy no etiquetó correctamente un contenedor con dispositivos electrónicos clasificados como residuos universales.
  - Kern Energy no indicó la propiedad peligrosa específica en tres contenedores que almacenaban residuos peligrosos.
- La instalación envió una carta en respuesta al resumen de infracciones el 26 de abril de 2021, en la que incluyó evidencias fotográficas de que las infracciones se habían corregido.
- El Departamento de Control de Sustancias Tóxicas (DTSC, por sus siglas en inglés) realizó una Inspección de Evaluación de Cumplimiento (CEI) en Kern Energy los días 7 y 8 de abril de 2026. Durante la inspección se observaron cuatro infracciones y se emitió un Resumen de Infracciones. Las infracciones fueron las siguientes:
  - **Infracción #1 (Menor):** No almacenar los residuos universales y los residuos peligrosos en contenedores cerrados.
  - **Infracción #2 (Menor):** No etiquetar los contenedores que contienen residuos universales y residuos peligrosos.
  - **Infracción #3 (Menor):** No almacenar adecuadamente los residuos peligrosos en un contenedor apropiado.
  - **Infracción #4 (Menor):** No marcar los contenedores vacíos con la fecha en que fueron vaciados.

La instalación presentó una carta de respuesta a la CEI el 26 de mayo de 2026. Kern Energy corrigió las infracciones y volvió a cumplir con los requisitos regulatorios. Además, proporcionó evidencia fotográfica que demuestra que las infracciones fueron corregidas.

## Medidas de CalEPA

CalEPA es la agencia principal de seis juntas, departamentos y oficinas encargadas de proteger la salud pública y el medio ambiente, incluyendo DTSC, CARB y las Juntas de Agua. La Unidad HMBP/CalARP en CalEPA supervisa la implementación del Programa CalARP a nivel estatal. CalEPA se centra en brindar apoyo a las CUPA, así como en asegurar que las actividades de aplicación y cumplimiento sean coherentes, efectivas y coordinadas. La unidad HMBP/CalARP de CalEPA no fue una agencia participante del Grupo de Trabajo de Justicia Ambiental durante la iniciativa de justicia ambiental de Kern Oil & Refining y, por lo tanto, no ha coordinado ni proporcionado apoyo al Departamento de Salud Ambiental del Condado de Kern en relación con esta instalación en el marco de dicha iniciativa.

### Medidas de la EPA de Estados Unidos

La Región 9 de la USEPA (región del sudoeste del Pacífico) realiza la supervisión reglamentaria de los estados, las tribus y los territorios. La USEPA colabora con agencias estatales y locales para garantizar que las instalaciones públicas y privadas cumplan con los estatutos ambientales, incluida la Ley de Aire Limpio (CAA, por sus siglas en inglés). La USEPA ha realizado inspecciones de Kern Energy conforme a la CAA y llegó a un acuerdo con la refinería, como se describe a continuación.

- La USEPA realizó una inspección de Kern Energy en abril de 2023 conforme a la CAA. El informe de la inspección finalizó el 13 de julio de 2023, y la EPA identificó las siguientes cuestiones:
  - La EPA observó que el aumento de los niveles presentes en el aire alrededor de la unidad Transmix, causado por las operaciones de mantenimiento, generó preocupación en cuanto a emisiones excesivas.
  - La EPA observó que muchas de las conexiones de mangueras de los vagones de ferrocarril tenían pérdidas en la misma zona o en zonas similares.
- El 19 de marzo de 2020, un juez magistrado de EE. UU. firmó y celebró un acuerdo conjunto entre la EPA, el DOJ (por sus siglas en inglés), el SJVAPCD (por sus siglas en inglés) y la empresa para resolver las supuestas infracciones en la refinería de petróleo. La empresa pagó una multa de USD 500,000 para abordar el incumplimiento en los informes sobre el monitoreo de emisiones de las antorchas y la inspección de fugas conforme a la Ley de Aire Limpio (CAA) y en los informes de liberación de sustancias químicas tóxicas conforme a la Ley de

Planificación ante Emergencias y el Derecho a Saber de la Comunidad. Además, la empresa gastó USD 200,000 en proyectos ambientales complementarios que incluían una cámara infrarroja para detectar fugas de vapor y equipos de respuesta ante emergencias para el Departamento de Bomberos y el Departamento de Servicios de Salud Pública del condado de Kern.

- La USEPA realizó una inspección de Kern Oil Refinery el 17 de abril de 2014 conforme a la CAA.

La USEPA gestiona la base de datos Historial de implementación y cumplimiento en línea (ECHO, por sus siglas en inglés), que se centra en información de cumplimiento e implementación de la ley para las instalaciones reglamentadas por la EPA. ECHO incluye datos sobre permisos, fechas y resultados de las inspecciones/evaluaciones de cumplimiento, infracciones de las reglamentaciones medioambientales, medidas de cumplimiento y sanciones impuestas a las fuentes de contaminación sujetas a reglamentación federal, entre ellas Kern Energy. Puede acceder a la página de ECHO para Kern Energy en el siguiente enlace:

[https://echo.epa.gov/detailed-facility-report?fid=110000481611&ej\\_type=sup&ej\\_compare=US](https://echo.epa.gov/detailed-facility-report?fid=110000481611&ej_type=sup&ej_compare=US)

Para obtener más información, comuníquese con las siguientes entidades:

### San Joaquin Valley APCD

Jennifer Ledergerber – gerente de Cumplimiento  
[jennifer.ledergerber@valleyair.org](mailto:jennifer.ledergerber@valleyair.org)

### CUPA del condado de Kern

Chad San Juan – supervisor, CalARP/ER/LEA  
Departamento de Servicios de Salud Pública del condado de Kern División de Salud Ambiental  
[sanjuanc@kerncounty.com](mailto:sanjuanc@kerncounty.com)

### Junta de Recursos del Aire de California

Terry Allen – gerente  
[terry.allen@arb.ca.gov](mailto:terry.allen@arb.ca.gov)

### Junta de Control de Recursos de Agua

Selina Cole – científica ambiental senior (especialista)  
[selina.cole@waterboards.ca.gov](mailto:selina.cole@waterboards.ca.gov)

### Region 5 – Fresno: Regional Water Quality Control Board

Michael Pfister – Senior Engineering Geologist  
[Michael.Pfister@Waterboards.ca.gov](mailto:Michael.Pfister@Waterboards.ca.gov)

**Departamento de Control de Sustancias Tóxicas de  
California (DTSC)**

Nyein Aung – científico ambiental senior (especialista)

[nyein.aung@dtsc.ca.gov](mailto:nyein.aung@dtsc.ca.gov)

**Justicia Ambiental y Asuntos Tribales**

[EnvJustice@dtsc.ca.gov](mailto:EnvJustice@dtsc.ca.gov)

**CalEPA**

Trevor Anderson - gerente de Implementación de Justicia  
Ambiental

[trevor.anderson@calepa.ca.gov](mailto:trevor.anderson@calepa.ca.gov)

Liz Brega - Científico ambiental sénior, Supervisora

[elizabeth.brega@calepa.ca.gov](mailto:elizabeth.brega@calepa.ca.gov)

**EPA de Estados Unidos**

Roshni Brahmbhatt – gerente, Sección de Aire  
División de Seguimiento de Implementación y  
Cumplimiento de la Ley

[brahmbhatt.roshni@epa.gov](mailto:brahmbhatt.roshni@epa.gov)

Daniel Fernandez – científico especializado en  
medioambiente

División de Seguimiento de Implementación y  
Cumplimiento de la Ley

[fernandez.daniel@epa.gov](mailto:fernandez.daniel@epa.gov)